

ADJUDICA CONCURSO "REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL PROGRAMA LEÑA MÁS SECA, GRUPO A"

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN Nº 27-2020

SANTIAGO, 14 de agosto de 2020.

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2019 celebrado con fecha 18 de marzo de 2019 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 15 de julio de 2020 y de acuerdo al numeral 10 de las Bases de Concurso, se procedió por parte de la Comisión de Evaluación "la Comisión", a la evaluación de la siguiente propuesta:

- Méndez Schäfer Construcción y Montaje Limitada

2. Que, de acuerdo a lo establecido en la base de concurso denominada **"REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL PROGRAMA LEÑA MÁS SECA, GRUPO A"**, la Comisión procedió a la evaluación de la propuesta, entregando como resultado el Acta de Evaluación.

3. Qué, de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora **Méndez Schäfer Construcción y Montaje Limitada**, como resultado del proceso de evaluación ofertó los siguientes precios unitarios:

Adjudicado	Infraestructuras de acopio pequeña (IAP)	Infraestructuras de acopio mediana (IAM)	Infraestructura de acopio grande (IAG)	Infraestructuras de secado mediana (ISM)	Infraestructura de secado grande (ISG)	Infraestructura mixta (IM)
MÉNDEZ SCHÄFER CONSTRUCCION Y MONTAJE LIMITADA	\$17.451.585 (4 unidades)	-	-	-	-	-

Sumando un total de \$69.806.340 (sesenta y nueve millones ochocientos seis mil trescientos cuarenta pesos) impuestos incluidos por la adjudicación de 4 infraestructuras de acopio pequeñas:

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE a **Méndez Schäfer Construcción y Montaje Limitada**, el concurso "REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL PROGRAMA LEÑA MÁS SECA, GRUPO A" conforme a lo establecido en el numeral 9.3 de las bases de concurso.

2. Notifíquese a los oferentes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.

3. Procédase a la suscripción del instrumento respectivo por parte de la Agencia.



Ignacio
Andrés
Santelices
Ruiz

Firmado
digitalmente por
Ignacio Andrés
Santelices Ruiz
Fecha: 2020.08.14
21:04:20 -04'00'

IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2019-33/165-2020

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética